



PÁGINA WEB/CARTELERA VIRTUAL TCE

Quito, marzo 23 de 2014

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral No. 053-2014-TCE, que sigue **MODESTO TORO DELGADO** en contra de **JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ** se ha dictado lo que sigue:

**CAUSA No. 053-2014-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 23 de marzo de 2014, las 12h04.- En lo principal: **PRIMERO.-** El día 19 de marzo de 2014, a las 13h53, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, un escrito firmado por el señor Modesto Cristóbal Toro Delgado quien señalaba ser candidato a la Alcaldía del cantón Montecristi y por el Ab. Guillermo Valderrama Chávez, mediante el cual presentan un recurso extraordinario de nulidad con (18) dieciocho anexos. **SEGUNDO.-** Mediante providencia previa dictada el día 20 de marzo de 2014, a las 15h45 ordené que el señor Modesto Cristóbal Toro Delgado: "... **1.1** *Legítima su intervención en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 número 2 en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.*"; en la misma providencia dispuse a la Junta Provincial Electoral de Manabí que: "(...) en el plazo de (1) un día contado a partir de la notificación del presente Auto, remita a este Tribunal, el expediente íntegro o copia certificada correspondiente a la Resolución –R-760-JPEM-P-AZB-2014 adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, el 15 de marzo de 2014." **TERCERO.- 3.1** A fojas 27 de los autos, constan las razones de notificación sentadas por el señor Secretario General de este Tribunal, a través de las cuales se certifica que notificó al señor Modesto Cristóbal Toro y su abogado el día 20 de marzo de 2014 en la casilla contencioso electoral No. 21 y el día 21 de marzo de 2014, en el correo electrónico [guillermolvch@hotmail.com](mailto:guillermolvch@hotmail.com). **3.1** El señor Ingeniero Alex Zambrano Vazurto, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Manabí, fue notificado con el contenido del auto dictado el día 20 de marzo de 2014, mediante Ofi. No. 067-2014-TCE-SG-JU, el mismo que fue recibido en la Secretaría de la referida Junta, con fecha 21 de marzo de 2014. **CUARTO.-** En el artículo 13 inciso final del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral se dispone: "*En caso de que el escrito del recurso o acción carezca de algunos de los requisitos señalados en este artículo, se mandará a que se complete en el plazo de un día. Cuando fuere obscuro, ambiguo, impreciso o no puede deducirse la pretensión del recurrente o accionante, se mandará a aclarar en el mismo plazo. De no completarse o aclararse dentro del plazo establecido se ordenará el archivo de la causa por el órgano jurisdiccional competente.*" Por lo expuesto, considerando que el Recurrente no ha cumplido con lo ordenado en providencia dictada el 20 de marzo de 2014, las 15h45, se dispone el **ARCHIVO** de la presente causa. **QUINTO.-** Se llama a la atención a la Junta Provincial Electoral de Manabí, por su falta de

diligencia para dar cumplimiento de las disposiciones que dicta el Tribunal Contencioso Electoral, a través de sus Jueces. Comuníquese este llamado de atención al Consejo Nacional Electoral, para que adopten las medidas administrativas en el ámbito de su competencia. **SEXTO.-** Notifíquese al Consejo Nacional Electoral y a la Junta Provincial Electoral de Manabí, conforme lo dispone el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **SÉPTIMO.-** Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **OCTAVO.-** Publíquese el presente Auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral, exhibase en la carteleras del Consejo Nacional Electoral y de la Delegación Provincial Electoral de Manabí. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** (F) Dra. Patricia Zambrano Villacrés **JUEZ SUSTANCIADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-



Dr. Guillermo Falconí Aguirre  
**SECRETARIO GENERAL TCE**